



Resolución de Alcaldía N.º 288-2022-MDY

Yura, 12 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N.º 27680, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan entre otros de autonomía administrativa;

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, en virtud a la autonomía descrita ut supra, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimientos a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y/o sensibilidad social, han contribuido o contribuyen con el desarrollo de nuestro distrito;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 82° de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, referido a educación, cultura, deportes y recreación, en el numeral 16 establece: "Impulsar una cultura cívica de respeto a los bienes comunales, de mantenimiento y limpieza y de conservación y mejora del ornato local";

Que, mediante expediente administrativo con registro N.º 7780-2022, de fecha 08 de agosto del presente, emitido por la señora Leika Luz Allca Paniagua, representante de la Iglesia de Dios Sociedad Misionera Mundial – Arequipa, mediante el cual solicita reconocimiento para los voluntarios a nombre de la Iglesia de Dios, por la actividad de servicio voluntario, de campaña de limpieza en la jurisdicción de Yura, el día 21 de agosto del presente;

Que, mediante Informe N.º 00464-2022-MDY-GM-GSC-SGRS, de fecha 07 de septiembre del presente, emitido por la Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos, indica que, se ha coordinado con la IGLESIA DE DIOS SOCIEDAD MISIONERA MUNDIAL, concretándose que la limpieza se realizaría el día domingo 21 de agosto a partir de las 8.00am. en uno de los puntos críticos del distrito de Yura como es la Asociación de Villa Milagros y alrededores al sector. En dicha jornada se contó con 60 voluntarios, en ese sentido solicita resolución de alcaldía de reconocimiento a la IGLESIA DE DIOS SOCIEDAD MISIONERA MUNDIAL liderada por su primer pastor Kim Joo Cheol en agradecimiento y gratitud por su loable labor en beneficio de la salubridad, conservación del medio ambiente y cuidado de nuestro distrito; en cumplimiento de nuestros fines institucionales;

Que, mediante Memorándum N.º 00292-2022-MDY, de fecha 08 de septiembre del presente, el despacho de Alcaldía, solicita la emisión del acto resolutivo;

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA, a la IGLESIA DE DIOS SOCIEDAD MISIONERA MUNDIAL liderada por su primer pastor Kim Joo Cheol, en agradecimiento y gratitud por su loable labor en beneficio de la salubridad, conservación del medio ambiente y cuidado de nuestro distrito; en cumplimiento de nuestros fines institucionales.

Artículo 2º. - ENCARGAR a la Oficina General de Secretaria General la notificación de la presente resolución conforme a ley, y a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y HÁGASE SABER,



Néstor Romulo Chicaña Nina
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

